BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. I.B.D.
CALIFICACIÓN DE CARTERA CREDITICIA
AL 31 DE MARZO DE 2017
(Cifras en miles de pesos)

GRADOS DE RIESGO	IMPORTE CARTERA CREDITICIA 1/	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS				
		COMERCIAL	CONSUMO		HIPOTECARIA Y DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
			NO REVOLVENTE	TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CRÉDITOS REVOLVENTES		
A-1	$ 256,910,713	$ 1,178,428	$ 1	$ -	$ 110	$ 1,178,539
A-2	$ 44,870,619	$ 490,873	$ -	$ -	$ 63	$ 490,936
B-1	$ 44,522,577	$ 819,937	$ -	$ -	$ 29	$ 819,966
B-2	$ 13,801,149	$ 237,068	$ 2	$ -	$ 44	$ 237,114
B-3	$ 40,095,603	$ 1,082,398	$ -	$ -	$ 23	$ 1,082,421
C-1	$ 10,289,232	$ 724,854	$ -	$ -	$ 312	$ 725,166
C-2	$ 291,068	$ 24,755	$ 3	$ -	$ 893	$ 25,651
D	$ 3,051,018	$ 850,687	$ 20	$ -	$ 740	$ 851,447
E	$ 3,507,828	$ 3,457,279	$ 9,253	$ -	$ 40,232	$ 3,506,764
Exceptuada 2/	$ 67,390,535	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Calificada (Reservada al 0.5% 2/)	$ 31,821,769	$ 159,109	$ -	$ -	$ -	$ 159,109
Total	$ 516,552,111	$ 9,025,388	$ 9,279	$ -	$ 42,446	$ 9,077,113

Menos:

Reservas constituidas	**$ 9,306,510**
Exceso	$ 229,397

NOTAS :

1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de marzo de 2017.
2. La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.
   La institución de crédito no utiliza metodologías internas.
   Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta *"De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo"*, contenida en el Capítulo V del Título Segundo de las citadas disposiciones.
3. El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: La Institución constituye reservas adicionales reconocidas por la CNBV con la finalidad de cubrir riesgos de créditos otorgados a cargo de Estados y Municipios y de actividad comercial por $104,658 y $124,650, respectivamente.
4. Banobras determina reservas adicionales por gastos de juicio, por bienes adjudicados o recibidos en dación en pago y por intereses vencidos, en apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, en particular con base en los criterios contables "A-2. Aplicación de normas particulares" y "B-6. Cartera de crédito".
5. La cartera exceptuada incluye los intereses por devengar de la cartera de arrendamiento financiero.
6. Las reservas adicionales para los gastos de juicio que se derivan de las gestiones de cobro de la cartera crediticia de Banobras, se registran en el rubro Otras cuentas por cobrar y totalizan $55.
7. Las reservas para los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, cuyo valor de adjudicación totaliza $70,722 ascienden a $44,232.
8. Las reservas adicionales por intereses vencidos ascienden a $89.
   1/ El importe de la cartera crediticia incluye el monto inducido de algunas operaciones por un importe de $98,134,069.
   2/ Conforme a las disposiciones de la CNBV publicadas el 24 de junio de 2013 y en apego a su definición en el artículo 1° fracción XXIX numeral (49) y al artículo 112 fracción VI romanitos del i al viii, se determina que la cartera a cargo del Gobierno Federal se clasifica en exceptuada por $67,390,535 y reservada al 0.5% por $31,821,769.